



Ilustre Municipalidad
de Buin

564940

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 29 OCT 2018

DECRETO ALC N° 2842 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Los Memorándum N°692, 694, 707 y 710 del Director de Dimaao (S), en el que se solicita decretar el cometido del funcionario municipal que se menciona.

D E C R E T O

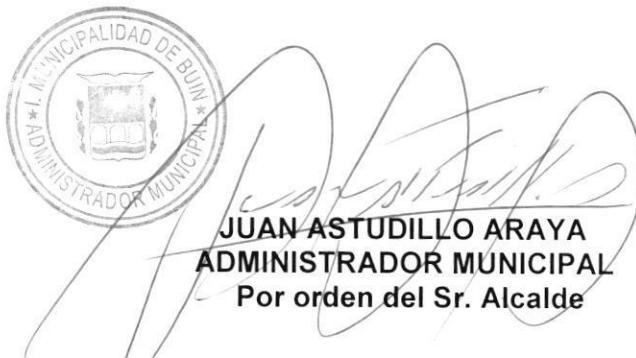
1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **DANILO JULIAN MAULEN VERA**, RUT: Auxiliar, asimilado al Grado 17º de la planta Auxiliares, por los viajes que se detallan en el recuadro:

Fecha	Destino	Motivo del viaje
20/10/2018	Quintero, V Región	Traslado del Club de Gimnasia Rítmica
23/10/2018	Doñihue, VI Región	Traslado del Club las Rosas de Valdivia de Paine
26/10/2018	Con Con, V Región	Traslado del Club del Adulto Mayor Alegría de Vivir
30/10/2018	Doñihue, VI Región	Traslado del Club San José de Viluco

2.- Páguese al funcionario **DANILO JULIAN MAULEN VERA** los viáticos sin pernoctar por los días señalados en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JAA/GMG/VVS/IVR/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde